



AYUNTAMIENTO DE COX

(ALICANTE)

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición publica, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el expediente nº 5/2015, de modificación de créditos correspondiente al ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8 de julio de 2015.

BAJA DE CRÉDITOS

011.911.00.-Amortización préstamos7.800,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

912.100/160.00 .- Retribuciones órganos de gobierno7.800,00

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Cox, a 4 de agosto de 2015

El Alcalde,

Fdo. Miguel Angel Gambín Puig